

VITACURA, 09 ABR. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 05.04.2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
2. La obligación del municipio de **otorgar patente provisoria** de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN N° 683 /

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.
2. Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el **Rol 6-9686**, al contribuyente.

RUT : 77490372-0 ✓  
RAZÓN SOCIAL : INMOBILIARIA PORTA CHAMISERO UNO SPA ✓  
REPRES. LEGAL : ABUFOM TUMA ELÍAS SALEM  
DIRECCIÓN : Av. Nueva Costanera 4040 OF 21 ✓  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE VITACURA  
SUBDIRECTOR  
DE RENTAS

SUBDIRECTOR DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE VITACURA  
DIRECTOR DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
(S)

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MMS/aov

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta **6-9686**
3. Nombre de fantasía: